

Convocatoria de elecciones - Colegio Oficial de Químicos de Asturias y León

NOTIFICACIÓN DE ACUERDO DE ELECCIONES 2021

La Junta Directiva del Colegio Oficial de Químicos de Asturias y León en su reunión del **13 de octubre del 2021**, de acuerdo con los estatutos vigentes, ha tomado por unanimidad el acuerdo de convocar elecciones reglamentarias para **cubrir los siguientes cargos por una duración de cuatro años**:

Cargos a los que corresponde cesar:

Decano: D. Javier Santos Navia

Vicedecano 1º: Miguel Ferrero Fuertes

Vicedecano de León: D. José Ángel Redondo Rodríguez

4 Vocales: D. Amador Menéndez Velázquez, D. Francisco Álvarez Castelao, D. Fernando Rubiera González, Dña. Cristina Díaz Muñiz y D. Humberto Rodríguez Solla.

Se elegirán: 1 Decano, 3 Vicedecanos, y 5 Vocales.

Los Estatutos del Colegio Oficial de Químicos de Asturias y León dicen:

Artículo 19.- De la mesa electoral

- El proceso electoral se iniciará con la constitución de la Mesa Electoral, acto que tendrá lugar el décimo día natural siguiente a contar de la fecha del acuerdo de convocatoria.

- La Mesa Electoral estará constituida por el Decano y el Secretario del Colegio, que actuarán como Presidente y Secretario, respectivamente, de la mesa, y el colegiado más antiguo y el más moderno. Si alguno de ellos se presentara a la elección o reelección o se viera imposibilitado para el desempeño de sus funciones será sustituido por el que reglamentariamente le corresponda o por el que siga o preceda en orden de antigüedad.

- De la constitución de la mesa Electoral se levantará Acta.

Artículo 20.- De los electores y de los elegibles

- Serán electores todos los colegiados que están dados de alta en el Colegio y al corriente de pago de las cuotas al día de la convocatoria, y figuren inscritos en el Libro Registro del Colegio, documento que tendrá el carácter de censo electoral y deberá ser cerrado a estos efectos, con una diligencia del secretario en la que se hará constar el número de colegiados existentes a dicha fecha.

- Serán elegibles todos los colegiados que, no estando incurso en prohibición o incapacidad legal o estatutaria, se encuentren en las mismas circunstancias del apartado anterior, reúnan las condiciones de antigüedad y residencia u otras exigidas por los estatutos particulares de cada Colegio y presenten la correspondiente candidatura.

- En todo caso, para ser designado para el cargo de Decano será requisito indispensable llevar cinco años de Colegiación, y tres años para los de Vicedecano, Secretario y Tesorero.

Artículo 21.- De la presentación y proclamación de candidaturas

- Los colegiados que deseen formar parte de la Junta Directiva presentarán sus candidaturas mediante escrito dirigido a la mesa Electoral, a través del Registro del Colegio.
- El plazo de presentación de las candidaturas finalizará a las diecinueve horas del vigésimo día natural siguiente al del acuerdo de la convocatoria de las elecciones.
- Las candidaturas podrán ser individuales o colectivas. Será requisito indispensable para la admisión de candidaturas colectivas el nombramiento de un representante que deberá estar colegiado, que podrá ser o no candidato, que se encargará de realizar todas las gestiones de la candidatura y de recibir las notificaciones que hayan de practicarse a la misma.

CALENDARIO ELECTORAL

Acuerdo Junta Directiva	13 octubre
Notificación acuerdo	Hasta el 23 de octubre
Acta de constitución mesa electoral	25 de octubre
Presentación de candidaturas	Antes 19:00 h. / 2 de noviembre
Proclamación de candidaturas	5 de noviembre
Campaña electoral	Hasta 19 de noviembre
Votación	13 diciembre*

Si hubiese impugnación en la proclamación de candidaturas, se celebrarían el día 20 de diciembre de 2021. El censo de Electores al día 13 de octubre del 2021 es de **633 colegiados** y está expuesto en el tablón de anuncios de las oficinas durante el proceso electoral.

Convocatoria de elecciones - Asociación de Químicos del Principado de Asturias

NOTIFICACIÓN DE ACUERDO DE ELECCIONES 2021

La Junta Directiva de la Asociación de Químicos del Principado de Asturias en su reunión del **13 de octubre del 2021**, de acuerdo con los estatutos vigentes, ha tomado por unanimidad el acuerdo de convocar elecciones reglamentarias para **cubrir los siguientes cargos por una duración de cuatro años:**

Cargos a los que corresponde cesar:

Presidente: D. Miguel Ferrero Fuertes

Vicepresidente: D. Javier Santos Navia

Vicepresidenta: Dña. Susana Fernández González

Tesorero: D. Juan José Enterría Galguera

Interventora: Dña. María Jesús Rodríguez González

4 Vocales: D. José Carlos Rubio Fernández, D. Álvaro Fernández Suárez, D. Julio Antonio Pérez Álvarez, y D. Víctor Folgueras.

Se elegirán: 1 Presidente, 2 Vicepresidentes, 1 Tesorero, 1 Interventor y 4 vocales

Los Estatutos de la Asociación de Químicos del Principado de Asturias dicen:

Artículo 39.- De la mesa electoral

- El proceso electoral se iniciará con la constitución de la Mesa Electoral, acto que tendrá lugar el décimo día siguiente a contar de la fecha del acuerdo de convocatoria.

- La Mesa Electoral estará constituida por el Presidente y el Secretario de la Asociación, que actuarán como Presidente y secretario, respectivamente, de la mesa, y el asociado más antiguo y el más moderno. Si alguno de ellos se presentara a la elección o reelección o se viera imposibilitado para el desempeño de sus funciones será sustituido por el que reglamentariamente le corresponda o por el que siga o preceda en orden de antigüedad.

- De la constitución de la mesa Electoral se levantará Acta.

Artículo 40.- De los electores y de los elegibles

- Serán electores todos los asociados que están dados de alta en la Asociación y al corriente de pago de las cuotas al día de la convocatoria, y figuren inscritos en el Libro Registro de la Asociación, documento que tendrá el carácter de censo electoral y deberá ser cerrado a estos efectos, con una diligencia del secretario en la que se hará constar el número de asociados existentes a dicha fecha.

- Serán elegibles todos los asociados que, no estando incurso en prohibición o incapacidad legal o estatutaria, se encuentren en las mismas circunstancias del apartado anterior, reúnan las condiciones de antigüedad y presenten la correspondiente candidatura.

- En todo caso, para ser designado para el cargo de Presidente será requisito indispensable llevar cinco años en la Asociación y tres años para los de Vicepresidente, Secretario y Tesorero.

Artículo 41.- De la presentación y proclamación de candidaturas

- Los asociados que deseen formar parte de la Junta Directiva presentarán sus candidaturas mediante escrito dirigido a la mesa Electoral, a través del Registro de la Asociación.

- El plazo de presentación de las candidaturas finalizará a las diecinueve horas del vigésimo día natural siguiente al del acuerdo de la convocatoria de las elecciones.

- Las candidaturas podrán ser individuales o colectivas. Será requisito indispensable para la admisión de candidaturas colectivas el nombramiento de un representante que deberá estar asociado, que podrá ser o no candidato, que se encargará de realizar todas las gestiones de la candidatura y de recibir las notificaciones que hayan de practicarse a la misma

CALENDARIO ELECTORAL

Acuerdo Junta Directiva	13 octubre
Notificación acuerdo	Hasta el 23 de octubre
Acta de constitución mesa electoral	25 de octubre
Presentación de candidaturas	Antes 19:00 h. / 2 de noviembre
Proclamación de candidaturas	5 de noviembre
Campaña electoral	Hasta 19 de noviembre
Votación	13 diciembre*

Si hubiese impugnación en la proclamación de candidaturas, se celebrarían el día 20 de diciembre de 2021. El censo de Electores al día 13 de octubre del 2021 es de **771 asociados** y está expuesto en el tablón de anuncios de las oficinas durante el proceso electoral.